

CONDADO DE SAN JOAQUIN



4 de noviembre de 2025 Elección Especial Estatal

Guía de información para el votante



| | |
|-----------------------|--|
| Información General | (209) 468-8683 |
| Línea Gratuita | (800) 400-5009 |
| Sitio Web | www.sjcrov.org |
| Correo Electrónico | registration@sjgov.org |
| Asistencia en Español | (209) 953-1052 |

FORMAS DE VOTAR

Todos los votantes registrados en California reciben automáticamente una boleta electoral por correo antes de cada elección.

Votación Temprana

La votación temprana estará disponible en nuestra oficina ubicada en 44 N. San Joaquin St., Suite 350, Stockton, CA 95202, desde el **6 de octubre** hasta el **3 de noviembre** de 2025. Estaremos abiertos de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., y adicionalmente el **sábado, 1 de noviembre** de 2025 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Vote en Persona

Puede votar en persona en su lugar de votación el Día de la Elección el 4 de noviembre de 2025. Los lugares de votación estarán abiertos de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Su lugar de votación asignado aparecerá en los materiales electorales enviados con su boleta. O también lo puede encontrar visitando nuestro sitio web www.sjcrov.org

Voto-por-Correo



MARQUE SU BOLETA - Las instrucciones sobre cómo llenar su boleta están incluidas.



SELLE Y FIRME - Su firma se comparará con la que tienen en su archivo. Si hay más de un votante en su hogar, asegúrese de firmar el sobre correcto y sellarlo correctamente.



DEVUELVA A TIEMPO - Las boletas deben tener matasellos o devolverse en persona antes de las 8:00 p.m. el Día de la Elección para que sean contadas. Asegúrese de que su voto cuente al enviar su boleta por correo con anticipación o devolverla en persona en un lugar de votación, en un buzón oficial de entrega de boletas, o en la oficina del Registro de Votantes.

INFORMACIÓN PARA VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Ayuda al votante en el condado de San Joaquín incluye una serie de servicios y recursos diseñados para ayudar a los votantes a comprender sus derechos, orientarse en el proceso de votación y superar cualquier obstáculo al que puedan enfrentarse al entregar su voto.



ASISTENCIA EN LOS LUGARES DE VOTACIÓN

Asistencia lingüística: El condado de San Joaquín proporciona materiales de votación y asistencia en varios idiomas para ayudar a los votantes que no dominan el inglés. En muchos lugares de votación hay funcionarios electorales bilingües. Los votantes pueden obtener sus boletas y otros materiales electorales en español (Ley de Derecho al Voto de 1965).

Boletas de muestra estarán disponibles en nuestro sitio web y en todos los lugares de votación disponibles en todos los siguientes idiomas: chino, hindi, hmong, ilocano, jemer, laosiano, punjabi, tagalo, urdu y vietnamita.

Además, una lista de todos los lugares de votación, que incluye a los funcionarios electorales bilingües y los idiomas que hablan, estará disponible en línea 14 días antes de la elección. Para obtener más información, comuníquese con la Oficina del Registro de Votantes.

Asistencia a discapacitados: Los lugares de votación están equipados con máquinas de votación accesibles y otras herramientas para ayudar a los votantes con discapacidades. Los funcionarios electorales están capacitados para ayudar a los votantes que necesiten asistencia para marcar sus boletas.

VOTO-POR-CORREO ACCESIBLE A DISTANCIA (RAVBM)

Este servicio permite a los votantes con discapacidades recibir su boleta de forma electrónica, marcarla con tecnología de asistencia y devolverla por correo, en un buzón electoral o entregarla en persona.

Puede obtener su boleta 29 días antes del Día de la Elección a través de nuestro sitio web www.sjcrov.org/RAVBM e ingrese su información por medio de un portal seguro.

VOTACIÓN EN LA ACERA

Los votantes que no puedan ingresar a el lugar de votación debido a discapacidades físicas pueden solicitar la votación en la acera. Un trabajador electoral llevará la boleta al vehículo del votante, le ayudará en caso que lo necesite y se asegurará de devolver la boleta de forma segura.

CONDUZCA A LA DEMOCRACIA

Conduzca a la Democracia es un método de votación destinado a mejorar la accesibilidad y la comodidad al permitir a los votantes entregar su voto desde sus vehículos. En el Día de la Elección, este servicio está disponible en el Edificio de Administración del Condado de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Los votantes pueden llegar en coche, entregar su voto a un Funcionario Electoral, quien lo depositará en un buzón oficial.

Asegúrese de que su boleta esté MARCADA y de que su sobre esté SELLADO Y FIRMADO.

UBICACIONES DE BUZONES OFICIALES DE ENTREGA DE BOLETAS

Los buzones para depositar boletas electorales en el Condado de San Joaquin brindan una forma segura y conveniente para que los votantes devuelvan sus boletas electorales de Voto-por-Correo completadas. Los buzones estarán disponibles del **6 de octubre** de 2025 hasta el Día de la Elección, el **4 de noviembre** de 2025, a las 8:00 p.m.



Por favor escanee el código QR arriba con la cámara de su teléfono inteligente o visite nuestro sitio web www.sjcrov.org para obtener más información sobre buzones de entrega. También puede llame al **(209) 953-1052** para obtener ayuda adicional.

INSTRUCCIONES PARA VOTAR

Cómo marcar su boleta:

Use SOLO tinta azul o negra.

Para votar por una medida, llene la casilla situada junto a la palabra "Sí" o "No".

Corrección de errores en su boleta:

Si comete un error, dibuje una línea sobre la opción equivocada y marque la casilla en la que desea votar o solicite una nueva boleta.

Evite un exceso de votos:

Lea cuidadosamente cada contienda, no seleccione más opciones del número especificado para esa contienda.

QUÉ CONTIENE LA BOLETA

Proposición 50: Redistribución de los distritos del Congreso

La Proposición 50 cambiaría la Constitución de California para permitir que el estado use temporalmente los mapas de los distritos del Congreso elaborados y aprobados por la Legislatura Estatal y firmados por el Gobernador. Estos mapas se usarían en lugar de los creados el año 2021 por la Comisión de Redistribución de Ciudadanos Independientes.

Contexto:

Bajo la ley actual, los límites de los distritos del Congreso en California son trazados por la Comisión de Redistribución de Ciudadanos Independientes. Este proceso está destinado a ser no partidista y separado de la Legislatura.

Que haría la Proposición 50:

Si aprobada, la proposición 50 permitiría a California usar un nuevo conjunto de mapas de los distritos del Congreso que fueron aprobados por la Legislatura y firmados en ley por el Gobernador. Estos mapas se utilizarían para las próximas elecciones a la Cámara de Representantes de los EE. UU., que comenzarán el año 2026. Este cambio sería temporal hasta el año 2030.

Mapas y Legislación:

Los nuevos mapas de distrito se incluyen en el proyecto de ley aprobado por la Legislatura. Para mas información, escanee el código QR apropiado abajo:



Proyecto de Ley del
Senado No. 280



Enmienda Constitucional
de la Asamblea No. 8



Mapa Interactivo
propuesto para el Congreso

Impactos a los Votantes:

Si la Proposición 50 es aprobada, algunos votantes pueden encontrarse en un distrito del congreso diferente a partir el año 2026. Esto podría afectar qué candidatos aparecen en su boleta electoral para la Cámara de Representantes de los EE. UU.

¿DÓNDE ESTÁ MI BOLETA?

La Secretaría de Estado de California ahora ofrece **¿Dónde está mi boleta?**, una nueva forma para que los votantes sigan y reciban notificaciones sobre el estado de sus boletas de Voto-por-Correo. Desarrollada por BallotTrax, **¿Dónde está mi boleta?** permite que los votantes sepan dónde está su boleta, y su estado, en todo momento.

Cómo Seguir Su Boleta:

Regístrese

- Visite **WheresMyBallot.sos.ca.gov**
- Ingrese su información (nombre, fecha de nacimiento, y código postal).
- Seleccione los métodos de comunicación preferidos (correo electrónico, texto o mensajes de voz) y anote el mejor horario para recibir mensajes.
- Seleccione su lenguaje preferido.

Los votantes recibirán notificaciones automáticas cuando:

- La boleta del votante se haya enviado por correo.
- La boleta del votante se haya recibido.
- La boleta del votante ha sido contada.
- Hay algún problema con la boleta del votante.

Notificaciones Importantes:

Los votantes también recibirán comunicaciones sobre notificaciones importantes, como fechas límites, cambios de ubicación de los lugares de votación y si hay algún problema con la boleta del votante.

Consejos Adicionales:

Si tiene algún problema al utilizar BallotTrax, por favor comuníquese por correo electrónico a **elections@sos.ca.gov** o por la línea directa del Secretario de Estado al **(800) 345-8683**.

GUÍA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE

Oficina del Secretario de Estado Información de Contacto y Recursos

Guía Estatal de información para el votante

Información General

Sitio Web

División de Elecciones

División de Reforma Política

voterguide.sos.ca.gov

(916) 653-6814

www.sos.ca.gov

(916) 657-2166

(916) 653-6224

REGISTRO DEL VOTANTE

En California, la fecha límite para registrarse para votar es 15 días antes de una elección. La fecha límite para la Elección Especial Estatal del 4 de noviembre de 2025 es el **20 de octubre de 2025**.

Requisitos para Registrarse para Votar en California

- Ser ciudadano estadounidense.
- Ser residente de California.
- Tener al menos 18 años el Día de la Elección o antes.
- No estar cumpliendo actualmente una condena en una prisión estatal o federal por un delito mayor.
- No haber sido declarado mentalmente incompetente por un tribunal.

Formas de Registrarse

- **En línea** - Puede inscribirse para votar en línea a través del sitio web del Secretario de Estado de California en **www.registertovote.ca.gov**
- **Formularios de Registro del Votante en papel** - están disponibles en la Oficina del Registro de Votantes, bibliotecas públicas, oficinas del Departamento de Vehículos o en una oficina de correos de EE. UU. Es importante que su formulario de registro del votante tenga un matasellos o entregado a mano en su oficina electoral al menos 15 días antes de la elección.

Registro del Votante el Mismo Día

El Registro del Votante el Mismo Día, conocido como Registro Condicional de Votante, es una red de seguridad para los californianos a los que se les pasa la fecha límite para registrarse para votar o necesitan actualizar su información de registro del votante para una elección.

Los ciudadanos elegibles pueden completar este proceso en la Oficina del Registro de Votantes después de la fecha límite de registro o en un lugar de votación el Día de la Elección. Sus boletas se procesarán y se contarán cuando el proceso de verificación del registro de votantes se haya completado.

Programa Seguro en Casa

Seguro en Casa es un programa de direcciones confidenciales administrado por el Secretario de Estado de California. Seguro en Casa ofrece a las víctimas de delitos por violencia, así como a los trabajadores de salud reproductiva, una dirección postal sustituta para recibir correo de primera clase, certificado y registrado. Esto mantiene la dirección residencial de los votantes confidencial y fuera del alcance de alguien que pudiera querer hacerles daño. Para obtener más información, por favor llame al **(877) 322-5227** o envíe un correo electrónico a **SafeAtHome@sos.ca.gov**